# GERENCIA REGIONAL REGIONAL PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIESGO EN SIERRA Y SELVA PLAN MERISS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Cusco, Capital Histórica del Perú"

## RESOLUCION DIRECTORAL Nº 03-2022-GR-CUSCO/PM-DE

Cusco, 1 0 ENE 2022

## EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente recurso ordinarios, recursos por operaciones oficiales de crédito, Canon y sobre canon y con fondos proveniente de Convenios suscrito con gobiernos locales;

Que, mediante Decreto Regional N° 005-2021-GR CUSCO/GR, del 13 de mayo del 2021, se aprobó el Manual de Operaciones del Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva, (Plan MERISS), en cuyo artículo 10, en su literal e) establece como funciones del Director Ejecutivo, promover políticas de promoción al personal de acuerdo a la normatividad vigente, designar y/o remover a los titulares de confianza, así como autorizar la contratación o cese de personal bajo cualquier modalidad contractual;

Que, el Manual de Operaciones es un documento técnico normativo de gestión, que establece y regula la naturaleza, jurisdicción, líneas de interrelación, base legal, visión, misión, objetivo, atribuciones, funciones, régimen legal y económico, y a estructura orgánica del Plan MERISS;

Que, el artículo 46º del Reglamento Interno de Trabajo aprobado con Resolución Directoral Nº 13-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 11 de febrero de 2020, establece que son atribuciones del empleador la designación de los directivos, profesionales, técnico y auxiliares, señalando sus funciones, ubicación y rotación d puestos cuando así lo estime y convenga al servicio que corresponda, en observancia de las normas legales vigentes, así también el artículo 9, del Reglamento Interno de Trabajo, establece que el ingreso a los cargos de confianza del plan MERISS, se encuentran exceptuados de proceso de selección, sin embargo deben cumplir con el perfil requerido;

Que, el artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR- Ley de Productividad y Competitividad Laboral, establece que los trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales, o profesionales y, en general a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la formación de las decisiones institucionales;

Que, el artículo 9º del Reglamento Interno de Trabajo del Proyecto Especial Regional Plan MERISS, aprobado con Resolución Directoral Nº 013-2020-GR CUSCO-PERPMDE, de fecha 11 de febrero del 2020, establece que el ingreso de los cargos de confianza del PER PLAN MERISS, se encuentran exceptuados del proceso de selección.

Que mediante Resolución Directoral Nº 90-2021-GR CUSCO -PERPM-DE, de fecha 01 de julio del 2021, se ratifica en los cargos directivos a los siguientes profesionales designados mediante Resolución Directoral Nº 0076-2021-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 18 de mayo del 2021:

Nº	CARGO	TITULAR
01	Director de Planificación y Presupuesto.	Ing. Vilma Gladis Salazar Muñiz.
02	Director de Gestión de Conocimiento.	Econ. Rolando Juan Chevarria Ochoa.

Que mediante Resolución Directoral Nº 142-2021-GR CUSCO -PERPM-DE, de fecha 16 de agosto del 2021, se designa en los cargos directivos a los siguientes profesionales:

Nº	CARGO	TITULAR
01	Director de Sistemas de Riego.	Ing. Iván Luis Alarcón Manini.
02	Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia.	Ing. Luis Alberto Cavero Peralta.









## GERENCIA REGIONAL REGIONAL PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIESGO EN SIERRA Y SELVA



Que mediante Resolución Directoral Nº 214-2021-GR CUSCO -PERPM-DE, de fecha 01 de diciembre del 2021, se designa en el cargo de:

No	CARGO	TITULAR
01	Responsable de la Oficina de Asesoría Legal.	Abog. Millton Edward Díaz Caviedes.

Que mediante Resolución Directoral N° 235-2021-GR CUSCO -PERPM-DE, de fecha 17 de diciembre del 2021, se designa en el cargo de:

No	CARGO	TITULAR
01	Responsable de la Dirección Estudios.	Ing. José Félix Díaz Huamán.

Que, en uso de la facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional Nº 005-90-AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 036-2022-GR CUSCO/GR y los documentos de gestión institucional;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR,** en los cargos directivos de confianza del Plan MERISS, a partir del 10 de enero de 2022, conforme a las funciones previstas en el Manual Operaciones, aprobado mediante Decreto Regional Nº 005-2021-GR-CUSCO/GR, a los siguientes profesionales:

Nº	CARGO	TITULAR
01	Director de Planificación y Presupuesto.	Ing. Vilma Gladis Salazar Muñiz.
02	Director de Gestión de Conocimiento.	Econ. Rolando Juan Chevarria Ochoa.
03	Director de Sistemas de Riego.	Ing. Iván Luis Alarcón Manini.
04	Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia.	Ing. Luis Alberto Cavero Peralta.
05	Director de Estudios.	Ing. José Félix Díaz Huamán.
06	Responsable de la Oficina de Asesoría Legal.	Abog. Millton Edward Díaz Caviedes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **RECOMENDAR** a los profesionales designados, observar y cumplir las disposiciones técnicas legales en el cumplimiento de sus funciones y disponer a los funcionarios nuevas funciones, dentro de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFIQUESE** la presente resolución al interesado e instancias administrativas internas del Plan MERISS, para los fines correspondientes.



